

DECRETO D.A.E.M. Nº 1739

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2013

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

RUT

TITULO

ESTABLECIMIENTO CARGO

JORNADA

DESDE HASTA

FIANZA

RAZON DE LA CONTRATACION

DECRETO ANTERIOR

PIA SANDOVAL

ETAKIO MUNICIPAL

OBSERVACION

ESTEBAN ANDRES CACERES PEREIRA

16.590,055-3

Profesor de Historia y Geografía

E-0553

Docente de Educación Básica

Básica 3 Hrs.

2 de mayo de 201328 de febrero de 2014

No Rinde

Necesidades Educativas Especiales,

Decreto 170.

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Distribución:

• Sr. Contralor Región del Bío-Bío

• Secretaria Municipal

SECRETARIO

Interesado

• Depto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

• Remuneraciones

• Establecimiento

Carpeta Personal

• Ley de Transfarene de JARV/LTS/LFP/CRR/SIH)COM/CSN/fcb.



